

Marcos Paz.-

03 MAY 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAA);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1481/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio se solicita la "Contratación de mano de obra, con insumos, materiales y equipos para puesta en valor de la fachada de la E.E.S. Agraria N°1".-

Que es de suma importancia mantener en buenas condiciones edilicias los establecimientos educativos del Distrito.-

Que la E.E.S. Agraria N°1 es un establecimiento educativo primordial de nuestro Partido y al cual concurren gran cantidad de estudiantes.-

Que las especificaciones de la obra a ejecutar se encontraran en el Pliego Técnico.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones seiscientos setenta mil con 00/100 (\$ 3.670.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151' actualizado por el artículo 283' bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte 2020 29734467 GDEBA DSTAMCGP Anexo Único Enero 2021, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151' Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$343.761) se efectuarán en forma directa; de trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$ 343.761) y hasta un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) mediante concurso de

REGISTRO

Dec. N° 1076 Año 2021 Folio 2025

precios; de un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) y hasta cinco millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres (\$5.156.753) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 1015/2021, quedó establecida la fecha de apertura para el día 03 de Mayo de 2021 a las 09:30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de la apertura, se presentaron dos oferentes a saber, las firmas Cuacom S.R.L. y Linktelco Telecomunicaciones S.A.-

Que la firma Linktelco Telecomunicaciones S.A. no presentó la garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo con las modalidades pre-establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y siendo este un requisito excluyente, se procede a desestimar la oferta.-

Que deberá realizarse un segundo llamado, en los mismos términos que el primero.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada.- Convóquese a un Segundo llamado de la Licitación Privada N° 20/2021 para la "Contratación de mano de obra, con insumos, materiales y equipos para puesta en valor de la fachada de la E.E.S. Agraria N° 1".-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total de pesos tres millones seiscientos setenta mil con 00/100 (\$3.670.000,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.-

ARTÍCULO 3.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 17 de Mayo de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 17 de Mayo de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a la Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Obras, Tec. Pablo Irrazabal y la Coordinadora de Obras Municipales, Arq. Julieta Martínez.-

ARTÍCULO 7.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado a Licitación Privada N° 20/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

AGRIM RICARDO P. CURUTCHE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ARQ. JULIETA MARTÍNEZ
COORDINADORA DE OBRAS
MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

